



Sesión: 144
Fecha: 10-03-2021
Hora: 13:16

Proyecto de Resolución N° 1459

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir a los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía, Fomento y Turismo y de Salud la adopción de medidas para incorporar a la categoría de trabajadores prioritarios dentro del plan masivo de vacunación, a todos los funcionarios públicos chilenos que presten servicios en el extranjero.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Tomás Andrés Fuentes Barros**
- 2 **Francisco Eguiguren Correa**



Adherentes:

1



SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESTABLECER BAJO LA CATEGORÍA DE TRABAJADORES PRIORITARIOS DENTRO DEL PLAN MASIVO DE VACUNACIÓN, A TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CHILENOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL EXTRANJERO.

Fundamentos:

- De acuerdo a las cifras entregadas por el Ministerio de Salud¹, Chile desde el inicio de la Pandemia por Covid-19 ha sumado 864.064 contagiados y 21.182 fallecidos. Frente a esta situación el Gobierno ha elaborado un plan denominado Paso a Paso, con la finalidad de ir gradualmente disponiendo medidas restrictivas de la libertad ambulatoria de acuerdo al número de contagios.
- Producto de los buenos oficios del Gobierno para obtener prontamente las vacunas de los laboratorios Pfizer y Sinovac, nuestro país se ha convertido en un ejemplo en el proceso de inmunización tanto a nivel regional como mundial, permitiendo que a la fecha existan aproximadamente 4 millones de personas vacunadas con la primera dosis.
- Adicionalmente, se ha informado por las autoridades del Ministerio de Salud acerca del reciente arribo de 2 millones de dosis de la vacuna del laboratorio Sinovac contra el Covid-19, lo que permitiría mantener el tranco del plan de inmunización. Así, a la fecha se han importado en total 8 millones 300 mil dosis, lo que representa una cifra histórica para la Red Pública de Salud.

¹ Casos confirmados en Chile Covid-19, disponible en: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/casos-confirmados-en-chile-covid-19/>. fecha última revisión: 9 de marzo de 2021.



- El Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de inmunización (CAVEI) tomando en consideración que la producción de vacunas Covid-19 es limitada, determinó necesario establecer una priorización en el acceso a la vacuna para la población residente en Chile, aplicando el criterio de proteger y preservar la integridad y capacidad de respuesta del sistema sanitario para así reducir la mortalidad por Covid-19 y mantener las funciones esenciales del Estado. Dicha priorización se estableció por fases, en la que cada una de ellas determina un listado taxativo de personas que deben acceder a la vacunación con antelación a la población general. Sin embargo, dentro de dicha priorización no se consideró a todos los funcionarios del Estado chileno que realizan sus funciones fuera del país.
- En tal contexto, debemos considerar que Chile mantiene relaciones diplomáticas con 171 Estados y cuenta con embajadas residentes en 65 países, donde se realiza una labor esencial con la finalidad de mantener un entendimiento político, comercial y cultural de carácter bilateral con estos países.
- Por este motivo consideramos prudente establecer por parte del Gobierno una priorización para todos aquellos funcionarios chilenos que realizan labores esenciales del Estado fuera de nuestro territorio nacional, permitiéndoles acceder a una vacunación priorizada en razón del ejercicio de su función pública.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E. el Presidente de la República disponer por parte del Ministro de Relaciones Exteriores, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo y del Ministro de Salud, la adopción de medidas para incorporar a la categoría de trabajadores prioritarios dentro del



plan masivo de vacunación, a todos los funcionarios públicos chilenos que presten sus servicios en el extranjero, coordinando los esfuerzos para que cada uno de ellos pueda acceder prioritariamente a la vacunación.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS FUENTES B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO EGUIGUREN C.

